

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU-⁰³¹
~~_____~~ 28 JUN 2017

LA SUSCRITO, GESTOR T1 GRADO 7 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Mediante oficio radicado No. 20175510133002 de fecha 13 de junio del 2017, la apoderada de CEMEX COLOMBIA, titular del contrato de aporte No. 928T, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra del señor **GERMAN ZAPATA Y TERCEROS INDETERMINADOS** quienes presuntamente viene realizando explotación sin la autorización de los titulares del título en comento. Para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato. (Folios 1-8 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **PARCU-0610 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017**, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día Viernes veintiuno (21) de julio del 2017 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA**, Avenida 1 Calle 9 Esquina Barrio El Triunfo, Municipio El Zulia, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **928T** ubicado en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA-Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **GERMAN ZAPATA Y TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por la apoderada de CEMEX COLOMBIA, titular del contrato de aporte No. 928T, de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 Par-Cúcuta

Punto de Atención Regional Cúcuta - Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de El Zulia (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2017 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2017 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Gina Paez Urbina/Abogada PARCU